

FINIQUITO LEGAL

En Viña del Mar, a 31 de Diciembre del 2016, entre **CONSTRUCTORA RAMCO LIMITADA**, R.U.T.: 87.922.600-7, representada por **ALFIO RAMELLA ANTOGNOLI**, R.U.T.: 13.333.028-3, con domicilio en Calle Walker Nº 883, Agua Santa, Viña del Mar, y Don **DANNY OMAR MARTINEZ MARTINEZ** R.U.T.: **17.272.607-0**, quienes en adelante se denominarán ex-empleador y el ex-trabajador respectivamente se conviene el siguiente finiquito:

Primero: Se deja expresa constancia que el ex-trabajador prestó servicios a su ex-empleador como **AYUDANTE** desde el 16 de Agosto 2016 hasta el 31 de Diciembre 2016, fecha esta última de la terminación de sus servicios originada por la causal del Artículo 159 Nº4 D.F.L. Nº 1 del Código del Trabajo, definida como "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato".

Segundo: El ex-trabajador declara aceptar en este acto y a su entera satisfacción y conformidad de parte del ex-empleador este finiquito, según el siguiente detalle:

- **Vacaciones proporcionales (5,63 días hábiles, total 9,63 días) \$82.615.-**
- **TOTAL A PAGO: \$82.615.-**

Tercero: El ex-trabajador declara recibir en este acto la suma de \$82.615.- (Ochenta y dos mil seiscientos quince pesos), y que está a su entera satisfacción y conformidad, declarando además que no tiene reparo alguno que formular.

Cuarto: Se deja constancia que las Imposiciones Previsionales se encuentran al día y pagadas por el empleador hasta la fecha de término de su contrato.

Quinto: Finalmente, las partes expresamente declaran que se otorga el más amplio y completo finiquito y que no tiene cargo alguno que formular derivado de las prestaciones laborales que los unieron o del término de las mismas.


FIRMA DEL TRABAJADOR
R.U.T.: 17.272.607-0




FIRMA DEL EMPLEADOR
R.U.T.: 87.922.600-7